

A-3-83-1973 - 00233

1.-

REPUBLICA DE CHILE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

de

de 19

Nº

Referencia:

SESION DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONAL DE 7/3/73

ASISTEN: Vicepresidente Sr. Juvencio Valle; Sra. Greta Mostny; Sra. Boisset; Guillermo Krumm; Sr. Román; Sr. Jorge Allende; Sr. Darío de la Fuente; Sr. Diego Barros; Sr. Alejandro Mñreal. Actuó de Secretario don Guillermo Krumm. Excusó su inasistencia el Sr. H. Valdés.

Se dio lectura y aprobó el acta de la sesión anterior. El Secretario dio cuenta de las siguientes materias:

- 1.- De un informe de la Universidad Austral sobre trabajos en la zona.
- 2.- De una carta del Sr. Concha Rizzo que contesta un oficio del Consejo. Se acuerda dar respuesta a la carta haciéndole presente que el artículo 48 de la ley 17.288 dispone que los permisos para excavar quedan caducados sino se ~~renuevan~~ dentro del plazo allí señalado. También se le hará presente que el Padre Guarda, que ~~menciona~~ en su nota, no es miembro del Consejo de Monumentos Nacionales.
- 3.- De una solicitud del Comité de Reparaciones de la Iglesia de Maullín, para que sea declarada Monumento Nacional. Antes de resolver el Consejo acuerda pedir que se envíen fotografías de la Iglesia tanto del aspecto externo como interno y que se pida informe al Arquitecto Provincial.
- 4.- De una comunicación de la Universidad de Concepción por la que envía un proyecto de estudio y revisión de antecedentes arqueológicos del Norte Chico. Se acuerda acusar recibo y conceder autorización para excavar.
- 5.- De una petición del señor Jesús Veiga Alonso en la que pide que el Museo de la Patagonia le entregue los restos de los colonizadores españoles del Puerto del Hambre. La señora Greta Motsny expresa que antes de entregar los restos es conveniente que se haga un estudio antropológico. Se acuerda pedir informe previo al señor Ortiz y una vez recibido ese infome dar respuesta al señor Veiga.

de

de 19

Nº

Referencia:

- 6.- De un informe del Ministro de Defensa sobre trabajos científicos en Peldehue.
- 7.- De una nota del Cónsul de Chile en Río Gallego por el que remite el texto de la Ley de Parques, monumentos nacionales y reservas provinciales. Estos antecedentes pasan al señor Monreal para su estudio.
- 8.- De un oficio de la Municipalidad de Santiago por el que remite proyecto excepcional del Palacio de la Moneda, con varios planos. Se acuerda pasar estos antecedentes a la Comisión respectiva.
- 9.- De una nota del Ministerio de Educación con observaciones al proyecto de Reglamento de la Ley 17.288. Pasan estos antecedentes al señor Monreal para su estudio.
- 10.- El Señor Krumm da cuenta del proyecto de presupuesto del Consejo. Se averiguará en qué estado de tramitación se encuentra.
- 11.- Informa sobre la labor de reconstrucción del Fuerte de Tucapel. Señala que es necesario aclarar si el foso forma parte del Fuerte. El Consejo estima que los fosos que rodean el Fuerte de Tucapel forman parte integrante de su estructura y por consiguiente están comprendidas en declaración de Monumento Histórico.
- 12.- De una solicitud de los cuidadores del Bosque Petrificado de Pichasca por la que piden que se les paguen sus remuneraciones. Se insistirá sobre este punto ante el Ministerio.
- 13.- El señor Barros consulta si la capilla de los Padres Franceses es Monumento Nacional, porque teme que Cormu haga trabajos en ese sector. El señor Barros hará las averiguaciones pertinentes.
- 14.- De una comunicación del Gobernador de Melipilla para que se tome en consideración la antigüedad de la Iglesia del Monte y casas de San Miguel que pertenecieron a José Miguel Carrera. También señala que la Iglesia de Alhué data de 1674 y sugiere que se le declare monumento nacional conjuntamente con la pila que es de 1633 y archivos y libros. El señor Allende informa que la casa del fun-

00235

3.-

REPUBLICA DE CHILE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

, de de 19 N°

Referencia:

do San Miguel son del siglo 18.

Se acuerda declarar monumento nacional a los siguientes:

- a) Iglesia de San Pedro de Alcántara y su entorno;
- b) Iglesia y casa Parroquial de Alhué incluyendo su contenido;
- c) Casas del fundo San Miguel;
- d) Iglesia del Monte.

Se acuerda enviar un oficio al Ministerio de Defensa para que designe reemplazante de ese Ministerio al Consejo de Monumentos Nacionales, en reemplazo del actual que está en el extranjero.

Se acuerda enviar copia a cada Consejero de la Memoria enviada al Ministerio de Educación.

0023

REPUBLICA DE CHILE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

, de de 19 N°

Referencia:

Don Juan :

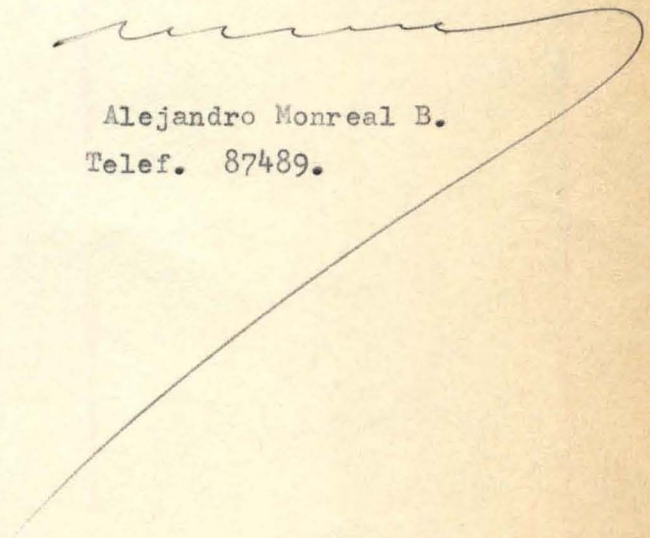
le incluyo una minuta de los asuntos
tratados en la sesión de 7 de marzo.

Como no tengo en mi poder la documenta-
ción de que se dio cuenta en esa sesión, no pude
precisar algunas materias.

El señor Krumm, que actuó de Secreta-
rio, podría aclarar algunos puntos.



Alejandro Monreal B.
Telef. 87489.



000237

Sesión de 7 de marzo de 1973.-

Se abrió la sesión a las 18,00 horas, presidida por el ---- Vicepresidente Ejecutivo, Sr. Gilberto Concha Rizzo, y con la asistencia de los Consejeros señoras Grete Mostny Glasser y ---- Guacolda Boisset Mujica y señores Jorge Allendesalaar Arrau, Diego Barrros Ortiz, Dario de la Fuente Duarte, Guillermo Krumm Saavedra y Alejandro Monreal Bello. Actuó como Secretario el Sr. Krumm - por inasistencia del Sr. Eyzaguirre quién se excuso ante el Sr. Vicepresidente.-

Se dió cuenta de ---- que el Sr. Héctor Valdés Phillips se excusó de asistir por motivos particulares.-

El Secretario ad hoc dió lectura al acta de la sesión de 8 de enero de 1973, la que fue aprobada.-

Enseguida los Sres. Consejeros adoptaron las siguientes resoluciones respecto a las materias que se indican:

En relación con

1.- ---- el informe del Centro de Estudios Históricos y Arqueológicos de la Universidad Austral de Chile, sobre trabajos arqueológicos realizados en la zona, contestar que los permisos para excavar deben ser renovados, haciéndole presente que el R. P. - G. Guarda no es miembro de este Consejo. Nota N°521, de 22 de diciembre de 1972, de dicha Universidad.-

2.- Pedir al Gobernador del Departamento de Maullín, en relación con su oficio N°12, de 11 de enero de 1973, y solicitud del Comité de Reparación y Conservación de la Iglesia de Maullín, que éste envíe fotografías de la iglesia tanto de su exterior como interior; y un informe ---- al Arquitecto Provincial, antes de proceder a pedir la declaración de Monumento Histórico.-

3.- Autorizar al Instituto de Antropología de la Universidad de Concepción, en atención a su solicitud de 12 de enero de 1973, para excavar en el área de Pichasca y efectuar una amplia prospección para ubicar nuevos sitios arqueológicos en la zona.-

4.- Pedir al ---- arqueólogo Sr. Omar Ortiz Troncoso informe sobre la solicitud del Sr. Jesús Veiga Alonso, de 17 de enero de 1973, de que el Museo de La Patagonia le entregue los restos de los colonizadores españoles del Puerto del Hambre para ser trasladados al osario del Dolmen, en Punta Arenas, -y posteriormente dar respuesta al Sr. Veiga.-

La Sra. Mostny expresó que, en todo caso, antes de entregar los restos debe hacerse un estudio antropológico.-

5.- Aceptar el informe sobre excavaciones arqueológicas en el Campo Militar de Peldehue, del Sr. Ministro de Defensa Nacional contenido en su oficio N°129, de 31 de enero de 1973.-

6.- Entregar a la Comisión de Reubicación de Monumentos los planos enviados por la I. Municipalidad de Santiago por oficio N° 135, de 7 de febrero de 1973, relativos al Proyecto Seccional Palacio de La Moneda.-

5

7. Encomendar al señor Monreal el estudio de la Ley de Parques, Monumentos Nacionales y Reservas Provinciales, remitida por el Cónsul de Chile en Rio Gallegos.-

8. Encomendar al señor Monreal el estudio de las observaciones del señor - Ministro de Educación Pública y del Asesor Jurídico de esa Secretaría de - Estado al Proyecto de Reglamento del Consejo.-

9. Insistir ante el Ministerio de Educación Pública, en relación al oficio N°68, de 15 de enero de 1973, de que el Consejo no dispone de presupuesto ni fondos para pagar remuneraciones a los descubridores del Bosque Petrificado de Pichasca.-

10. Solicitar al señor Ministro de Educación Pública declare Monumentos - Históricos la Iglesia de El Monte, del pueblo de ese nombre; las casa del fundo San Miguel, del departamento de Melipilla, que perteneció a la familia Carrera; y la Iglesia de Alhué incluso la casa parroquial, de la comuna del mismo nombre, conforme a los antecedentes proporcionados por la Gobernación de Melipilla.
El señor Allendesalazar manifestó que las casa del fundo San Miguel eran - del siglo XVIII.-

Además los señores Consejeros trataron las siguientes materias:

El señor Krumm dió cuenta de la presentación y proyecto de presupuesto para el año 1973 del Consejo. El señor Vicepresidente quedó de hacer las averiguaciones sobre el estado de su tramitación.-

El mismo informó sobre la labor realizada en la reconstrucción del - Fuerte de Tucapel, y pidió aclarar si el foso forma parte del fuerte. El Consejo resolvió que los fosos que rodean los fuertes forman parte integrante de su estructura, y por lo tanto quedan comprendidos en la declaración de Monumentos Históricos.-

El señor Barros consultó si la Capilla de los Padres Franceses, de Santiago, era Monumento Nacional, porque le habían informado que la Cormu haría trabajos en ese sector. Como se le informara que no es monumento quedó de obtener mas antecedentes relativos a los proyectos de la Corporación de Mejoramiento Urbano.-

A propuesta del Intendente de Colchagua se acordó solicitar al señor Ministro de Educación Pública declare Monumento Histórico la Iglesia de - San Pedro de Alcántara, de la comuna de Paredones, departamento de Santa - Cruz; y Zona Típica el pueblo de San Pedro de Alcántara.-

El Secretario ad hoc dió cuenta de haberse remitido por oficio N° - 236, de 19 de marzo de 1973, el Ministerio de Educación Pública, los antecedentes sobre la labor del Consejo durante el año 1972. Se acordó entregar una copia de este oficio a cada Consejero.-

El mismo dió cuenta tambien de haberse recibido los Decretos Supremos N°s. 158 y 159, de 5 y 6 de febrero de 1973, que declararon Monumentos Históricos el Valle de El Encanto, del departamento de Ovalle, y las propiedades de calle Agustinas N°s. 719, 735 y 741, de Santiago, así como la Plazoleta y el conjunto de elementos y espacios que enfrentan dichos edi-

ficios; y el Decreto Supremo Nº33, de 10 de enero de 1973, que autorizó al señor Milán Stuchlik para sacar del país en forma definitiva una colección de objetos etnográficos araucanos, a fin de ser enviados al Museo Naprstek de Praga, Checoslovaquia.-

Se levantó la sesión a las 20,15 horas.-